

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL
DIPLOMADO NORMAS
INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PÚBLICO NICSP-CGR**

SANTIAGO, 18/05/2022 - 4131

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N° 7782 de 2016, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Debido a la necesidad de mejorar la distribución en horas de los módulos los aspectos teóricos/prácticos se han aumentado y en otros disminuido el total de horas por módulo

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del Primer Semestre 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad presencial conducente a la obtención el Diplomado Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-CGR, bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla 6 Módulos a saber; "Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-CGR", "NICSP – Normativa CGR para Preparación de Estados Financieros", "NICSP – Normativa CGR para el Tratamiento de Pasivos", "NICSP – Normativa CGR para el Tratamiento de Activos, NICSP" – "Normativa CGR para el Reconocimiento de Ingresos", "NICSP – Normativa CGR Sobre Otras Normas de Contabilidad".

3.- El Diplomado está dirigido a profesionales y técnicos de las entidades del sector público que se desempeñan en las áreas de contabilidad, presupuesto, finanzas, administración y auditoría interna, y que en su quehacer laboral se relacionan con la preparación, uso o revisión de la información generada de acuerdo con la normativa basada en NICSP, dispuesta por la Contraloría General de la República.

4.- Los requisitos de ingreso al programa son; tener formación básica en contabilidad y/o presupuestos o estar desempeñando o haber desempeñado funciones en las áreas de contabilidad, presupuesto, finanzas, tesorería o auditoría interna en el sector público.

5.- El Plan de Estudios del Diplomado Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-CGR tiene una duración de 90 horas cronológicas, modalidad presencial, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-CGR	06	06
Módulo II	NICSP – Normativa CGR para Preparación de Estados Financieros	24	24
Módulo III	NICSP – Normativa CGR para el Tratamiento de Pasivos	12	12
Módulo IV	NICSP – Normativa CGR para el Tratamiento de Activos	33	33
Módulo V	Normativa CGR para el Reconocimiento de Ingresos	09	09
Módulo VI	NICSP – Normativa CGR Sobre Otras Normas de Contabilidad	06	06
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “Diplomado Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-CGR” por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

conocimiento.

Lo que transcribo a usted para su

Saluda atentamente,



ÁNGEL JARA TOBAR
Secretario General

CRO/AJT/CMC/JIV/evr
IP80758

Distribución:

- 1 Departamento de Biología
- 1 Registro Académico
- 1 Registro Curricular Facultad de Química y Biología
- 1 Recaudación de Matrícula
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Departamento de Educación Continua de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes